

TARIFARIO DE TASAS PASIVAS

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: COMITÉ DE DIRECCIÓN N° 273 DE FECHA: 17.03.14
 VIGENCIA: A PARTIR DEL 02 DE JUNIO 2014

1. CUENTAS DE AHORRO (1) (*)

Tipo de cuenta	Monto Mínimo Apertura (S/.)	Tasa Efectiva Anual	Monto Mínimo Apertura (\$)	Tasa Efectiva Anual
Ahorro Común (2) (3)	S/. 10.00	0.75%	\$50.00	0.20%
Ahorro Palabra de Mujer	-	4.25%	-	-
Ahorro Remuneraciones (4)	-	0.75%	-	0.20%
Ahorro con órdenes de pago (5) (6)	S/. 500.00	0.50%	\$500.00	0.10%
C.T.S. (7)	-	7.00%	-	1.50%
Mi primera alcancía (menores de edad) (8)	-	4.00%	-	2.00%

2. PLAZO FIJO (**)

Las tasas tanto para personas naturales como jurídicas son válidas para todo depósito menor o igual a S/.1'000,000 individual o acumulado por cliente. Superior a ello las tasas de depósitos serán consultadas y aprobadas directamente por el área de Finanzas.

(PERSONA NATURAL) Con Interés vencido y adelantado (de acuerdo a rangos de monto y plazo) (9) (10) (11)	Rango: S/.	Desde 31 a 90 días	Desde 91 a 180 días	Desde 181 a 360 días	Desde 361 a 720 días	Desde 721 a 1080 días	Desde 1081 a más
	De S/.100 hasta S/ 10,000	2.00%	2.50%	4.00%	4.50%	5.00%	6.00%
	S/.10,001 - S/.100,000	2.25%	3.00%	4.25%	5.00%	5.50%	6.25%
	S/.100,001 - S/.500,000	2.50%	3.25%	4.50%	5.50%	6.00%	6.50%
	S/.500,001 a más	3.00%	3.75%	5.00%	6.00%	6.50%	7.00%
	Rango: US\$	Desde 31 a 90 días	Desde 91 a 180 días	Desde 181 a 360 días	Desde 361 a 720 días	Desde 721 a más	
	De US\$ 100 hasta US\$ 25,000	0.40%	0.50%	0.60%	0.70%	0.90%	
	US\$ 25,001 - US\$ 100,000	0.50%	0.60%	0.70%	0.80%	1.00%	
	US\$ 100,001 a más	0.60%	0.70%	0.80%	0.90%	1.10%	

(PERSONA JURÍDICA) (5) (6) (7)	Rango: S/.	Hasta 180 días	De 181 a 360 días	De 361 días a más
	Hasta S/. 200,000	2.00%	2.50%	3.00%
	S/. 200,001 a más	2.50%	3.25%	4.00%
	Rango: US\$	Hasta 180 días	De 181 a 360 días	De 361 días a más
	Hasta US \$ 100,000	0.10%	0.20%	0.30%
	US \$ 100,001 a más	0.20%	0.30%	0.40%

(1) Monto mínimo de retiros y depósitos S/5.00 o US\$2.00. **(2)** Ahorro Común incluye las denominaciones comerciales Ahorro Inclusión Sierra, Techo Propio, Ayuda Social Juntos y Cuentas Judiciales. **(3)** Tasa usada para el cálculo de los intereses de plazos fijos para personas naturales cancelados antes del vencimiento. **(4)** Ahorro Común - Remuneraciones. **(5)** El importe de la comisión de chequeras se encuentra detallado en el Tarifario de Comisiones, Gastos y Otros. **(6)** Tasa usada para el cálculo de los intereses de plazos fijos para personas jurídicas cancelados antes del vencimiento. **(7)** Cuenta Ahorros CTS. **(8)** Ahorro Menor de Edad. **(9)** Los depósitos a plazo fijo no están afectos al cobro de mantenimiento ni portes. **(10)** La tasa de interés será pagada al valor presente. **(11)** Las ctas de plazo fijo quedan exoneradas del cobro por transferencia cuando se renueven en distintas plazas (REF. TARIFARIO COMISIONES Y GASTOS).

NOTA (*) Las cuentas de CTS MN, AHORROS MN, Órdenes de Pago en MN y Remuneraciones en MN con saldo mínimo diario de S/. 100.00 cuentan con un seguro sin costo que tiene por objeto la prestación de indemnización en caso de muerte accidental del asegurado, siempre que esta no sea a consecuencia de las actividades previstas en la póliza respectiva (Póliza de grupo 6150002). Empresa proveedora: MAPFRE PERU (CÓDIGO SBS AE2046110083). VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2009. **(**)** Tasas aplicables para nuevas operaciones de ahorro a Plazo Fijo. En el caso de clientes con operaciones vigentes, las nuevas tarifas serán de aplicación, sólo para renovaciones del depósito a plazo fijo, siempre y cuando el usuario haya sido debidamente informado, dentro de los 45 días previos a la entrada en vigencia de la modificación, aplicable a su depósito.

RESTRICCIONES:

1. Aplica para las cuentas de personas naturales mayores de 18 años hasta los 70 años cumplidos.
2. No es aplicable para cuentas mancomunadas de ningún tipo.
3. La indemnización no es acumulable, aplica por cada cliente y no por cada cuenta.
4. La contabilización de los S/. 100.00 diarios se tomará en cuenta desde el día 01 del mes hasta el día 30 o 31 (dependiendo del mes);

EN CASO DE SINIESTRO:

Los beneficiarios están en la obligación de comunicar por escrito la ocurrencia del siniestro directamente a la compañía de seguros "MAPFRE PERU" dentro de los 15 días de producido. Asimismo deberán presentarse en la sede principal de la compañía de seguros con los documentos necesarios para atender el siniestro.

EL DETALLE DE LAS COBERTURAS SE ENCUENTRAN EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO EL CUAL ESTA DISPONIBLE EN NUESTRAS PÁGINAS WEB:
www.financieraconfianza.pe y www.cajanuestragente.com

**LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.
 TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667**

**MAYOR INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE NUESTROS PRODUCTOS EN NUESTRAS PÁGINAS WEB:
 WWW.FINANCIERACONFIANZA.PE / WWW.CAJANUESTRAGENTE.COM**

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N ° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017."

"ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRAS PAGINAS WEB."